

Oficio N° 637/2021

Montevideo, 18 de junio de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 423, 424 y 425/2021 de 16 de junio de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 21 JUN 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00627
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	17/06/2021 15:04:04	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 423/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1° turno, Dra. Mariela Nuñez durante el período del 17 de junio al 15 de julio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1° turno Dra. Mariela Nuñez durante el período del 17 de junio al 15 de julio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1° turno, Dra. Mariela Nuñez durante el período del 17 de junio al 15 de julio de 2021 con la Dra. Pamela Meirelles, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1° turno.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Mariela Nuñez y a la Dra. Pamela Meirelles.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de San Carlos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00627
Fecha:	17/06/2021 18:11:58	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	17/06/2021 18:11:57	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00628
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	17/06/2021 15:33:38	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 424/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro por el día 18 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N° 321/2020 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N”, así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro por el día 18 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2020 de fecha 12 de mayo de 2021

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos Dra. Ana Monteiro por el día 18 de junio de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro por el día 18 de junio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Gabriela Godoy.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Ana Monteiro y a la Dra. Gabriela Godoy.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00628
Fecha:	17/06/2021 18:10:36	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	17/06/2021 18:10:35	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00629
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	17/06/2021 15:49:36	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 425/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara Zapater durante el período del 23 al 24 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno Dra. Bárbara Zapater durante el período del 23 al 24 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara Zapater, durante el período del 23 al 24 de junio de 2021 con la Dra. María Delpino, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Bárbara Zapater, y a la Dra. María Delpino.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Durazno, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00629
Fecha:	17/06/2021 18:09:12	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	17/06/2021 18:09:11	Avala el documento

